



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

05 MAYO 2017

1002

DECRETO EXENTO N°

//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **LUIS HERNAN MUÑOZ SANDOVAL**, RUT n° 11.114.511-3, domiciliado en Manuel Rodríguez n° 469 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 107 de fecha 05 de mayo de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **LUIS HERNAN MUÑOZ SANDOVAL**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CONFITES, CIGARRILLOS Y OTROS**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 376 Local 4** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Luis Hernán Muñoz Sandoval.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083